

# Presentación de Declaraciones por lotes

## Especificaciones del Software utilizado por presentadores autorizados por terceros para la obtención de NRCs por lotes en Entidades Financieras

### Estructura de la interfaz

► La interfaz se compone de tres tipos de registros: cabecera, detalle y total.

El formato físico del fichero es FB-256 (fijo bloqueado de 256 caracteres).

Con el objetivo de facilitar los mecanismos de control de las transmisiones se establece como requerimiento básico que se remitirá **un único archivo** por: *fecha de proceso, tipo de autoliquidación, moneda y forma de pago (a cargo del Presentador Autorizado (delegado) o a cargo del Contribuyente).*

En los siguientes apartados se describen los diferentes registros que constituyen la interfaz.

- **Registro de cabecera**
- **Registro de detalle**
- **Registro de totales**

### REGISTRO DE CABECERA

Proporciona información global del fichero.

Debe existir uno por fichero, siendo siempre el primer registro.

En el siguiente apartado se describen los requisitos de formato que deben cumplir los campos del registro de cabecera para que el fichero sea considerado formalmente correcto.

No se incluyen las validaciones de "tipo de dato" (numérico), ya que se sobreentiende que si existe algún campo que no las supera se produce un incumplimiento grave de los requisitos de formato provocando el rechazo del fichero.

***En caso de no cumplirse alguno de estos requerimientos, el fichero será rechazado y no se procesará ninguna de las solicitudes del mismo.***

#### 1. Interfaz de "solicitud de NRC's" (Presentador Autorizado -> Entidad financiera)

Nº	POS	LONG	TIPO	Descripción	Observaciones
1	1	2	N (a)	Tipo de registro	Obligatorio
2	3	1	N	Origen de la transmisión	Obligatorio
3	4	30	An (b)	Referencia del Ordenante.	Obligatorio
4	34	1	N	Forma de pago	Obligatorio
5	35	20	N	Código Cuenta Cliente del Presentador Autorizado	Opcional
6	55	20	An	Referencia propia del fichero Identificador propio de la transmisión	Opcional
7	75	4	N	Entidad Financiera destinataria	Obligatorio
8	79	8	N	Fecha confección soporte	Obligatorio
9	87	1	An	Denominación de las liquidaciones (moneda)	Obligatorio
10	88	1	An	Tipo de liquidación	Obligatorio
11	89	8	N	Fecha de proceso del fichero	Obligatorio

12	97	1	An	Indicador de acción a realizar en caso de falta de saldo	Obligatorio
13	98	1	An	Tipo de fichero de solicitudes	Obligatorio
14	99	2	An	Versión del formato	Obligatorio
15	101	10	An	Espacio reservado para campos de respuesta	
16	111	145	An	Espacio disponible	

(a) N - valor numérico, únicamente admite cifras (0,1,2,3,4,5,6,7,8,9) como valores  
(b) An - valor alfanumérico.

- 1. El valor del campo "Tipo de registro" es '02'.
- 2. El valor del campo "Origen de la transmisión" es '1'.
- 3. El campo "Referencia del ordenante" debe llegar informado con una cadena de 30 caracteres alineados a la izquierda con el siguiente formato: NIF-NNN (y 17 blancos a continuación). Las tres últimas posiciones representan el sufijo del ordenante (identificador discriminante para que un mismo Ordenante pueda realizar tratamiento diferenciado de las transmisiones).
- 4. El campo "Forma de pago": Admite como valores:
  - '0'. A cargo del Presentador Autorizado (delegado).
  - '1'. A cargo del Contribuyente.
- 5. El campo "Código Cuenta Cliente del Presentador Autorizado" es informativo. Si la forma de pago es "a cargo del Contribuyente" no es aplicable.
- 6. El campo "Referencia propia del fichero" es informativo. El objetivo de este atributo es poder identificar de forma unívoca los diferentes ficheros transmitidos (en el marco del sistema de información del Presentador Autorizado).
- 7. El valor del campo "Entidad financiera" debe ser el correspondiente al Número de la Entidad Financiera destinataria (NRBE).
- 8. El valor campo "Fecha confección de soporte" debe representar una fecha correcta en formato AAAAMMDD (4 dígitos que representan el año, 2 dígitos que representan el mes y 2 que representan el día).
- 9. El campo "Moneda" admite como valores: 'P' (Pesetas) y 'E' - Euros.
- 10. El campo "Tipo de liquidación" admite como valores: 'I' (Ingreso) y 'D' (Devolución).
- 11. El campo "Fecha proceso" debe representar una fecha correcta en formato AAAAMMDD (4 dígitos que representan el año, 2 dígitos que representan el mes y 2 que representan el día). Esta fecha se debe localizar en el intervalo temporal delimitado por las siguientes fechas:
  - Fecha inicio periodo voluntario para liquidaciones del fichero (definidas por el modelo, ejercicio y periodo).
  - Fecha fin periodo voluntario, si la fecha de recepción no supera esta fecha.
  - Fecha fin periodo presentación en Entidades Financieras, si la fecha de recepción supera la fecha fin periodo voluntario.
- 12. El campo "Indicador acción a realizar por falta de saldo" admite como valores:

Si la forma de pago es '0' ("a cargo del Presentador Autorizado"):

- 'D'. No procesar fichero si no hay saldo.
- 'I'. Permite que se procese por el saldo disponible.

Si la forma de pago es '1' ("a cargo del Contribuyente"):

- 'D'. No procesar fichero si no hay saldo.
- 13. El campo "Tipo de fichero de solicitudes" admite como valores:
  - 'R'. Fichero a procesar.
  - 'T'. Fichero de test. Este valor es de uso restringido para el caso en el que el ordenante quiera efectuar pruebas del proceso.
- 14. El valor del campo "versión interfaz" debe ser '01'. En futuras versiones del formato se ampliará la extensión de este atributo.
- 15. Zona reservada para campos de respuesta, cumplimentada a blancos.
- 16. Libre. Zona cumplimentada a blancos.

2. **Interfaz de "respuesta de las solicitudes"** (Entidad financiera -> Presentador Autorizado)

Nº	POS	LONG	TIPO	Descripción	Observaciones
1	1	2	N	Tipo de registro	Obligatorio
2	3	1	N	Origen de la transmisión	Obligatorio
3	4	30	An	Referencia del Ordenante.	Obligatorio
4	34	1	N	Forma de pago	Obligatorio
5	35	20	N	Código Cuenta Cliente del Presentador Autorizado	Opcional
6	55	20	An	Referencia propia del fichero Identificador propio de la transmisión	Opcional
7	75	4	N	Entidad Financiera destinataria	Obligatorio
8	79	8	N	Fecha confección soporte	Obligatorio
9	87	1	An	Denominación de las liquidaciones (moneda)	Obligatorio
10	88	1	An	Tipo de liquidación	Obligatorio
11	89	8	N	Fecha de proceso del fichero	Obligatorio
12	97	1	An	Indicador de acción a realizar en caso de falta de saldo	Obligatorio
13	98	1	An	Tipo de fichero de solicitudes	Obligatorio
14	99	2	An	Versión del formato	Obligatorio
15	101	7	N	Número de fichero asignado por el sistema de información de la Entidad Financiera	Obligatorio
16	108	2	N	Tipo de fichero de respuesta	Obligatorio
17	110	1	An	Indicador de fichero correspondiente a una petición de repetición de la respuesta	Obligatorio
18	111	145	An	Espacio disponible	

- 1. El valor del campo "Tipo de registro" es '02'.
- 2. El valor del campo "Origen de la transmisión" es '2'.
- Los valores de los campos enumerados a continuación coincidirán con los recibidos en el fichero de solicitudes.
  - 3. Referencia del ordenante.
  - 4. Forma de pago.
  - 5. Código cuenta cliente del Presentador Autorizado.
  - 6. Referencia propia del fichero.
  - 7. Entidad financiera.
  - 9. Moneda.
  - 10. Tipo de liquidación.
  - 11. Fecha proceso.
  - 12. Indicador acción a realizar por falta de saldo.
  - 13. Indicador de tipo de fichero de Solicitudes.
  - 14. Versión interfaz.
- 8. El valor del campo "Fecha confección de soporte" especificará la fecha de confección del fichero de respuesta en formato AAAAMMDD.
- 15. El valor del campo "Número de fichero" se corresponderá al identificador del fichero asignado por el sistema de información de la Entidad Financiera.
- 16. El campo "Tipo de fichero de respuesta" admite los siguientes valores:
  - '01'. Solo solicitudes no procesadas por error formal (no efectuado el cargo). Únicamente se genera para los ficheros aceptados en proceso diferido con solicitudes erróneas.
  - '02'. Solicitudes correctas y erróneas (se genera para todos los ficheros aceptados).
  - '03'. Respuesta a ficheros de pruebas.
  - '04'. Respuesta a fichero estructuralmente erróneo rechazado íntegramente por errores formales.
  - '05'. Respuesta a fichero anulado por la oficina gestora previa petición del Presentador Autorizado. Únicamente se pueden anular los ficheros diferidos con antelación a la fecha de proceso.

- 17. El campo "Indicador de duplicado" admite los siguientes valores:
  - 'S'. Duplicado (reenvío de fichero de respuesta). Únicamente se puede efectuar el reenvío de los ficheros de tipo '01', '02' y '05'.
  - 'N'. No duplicado.
- 18. Libre. Zona inicializada a blancos.

## REGISTRO DE DETALLE

Corresponde a los datos de la solicitud de NRC.

Debe existir un registro por cada una de las solicitudes.

En este apartado se enumeran los requisitos de formato que deben cumplir los campos de los registros de detalle para que una solicitud sea considerada formalmente correcta.

Dependiendo de la relevancia del requerimiento incumplido se rechazará la solicitud de forma individual o el fichero en su totalidad.

No se incluyen las validaciones de "tipo de dato" (numérico), ya que se sobreentiende que si existe algún campo que no las supera se produce un incumplimiento grave de los requisitos de formato provocando el rechazo del fichero.

### 1. Interfaz de "solicitud de NRC's"

Nº	POS	LONG	TIPO	Descripción	Observaciones
1	1	2	N	Tipo de registro	Obligatorio
2	3	5	N	Número correlativo de liquidación	Obligatorio
3	8	3	N	Concepto o modelo de las liquidaciones	Obligatorio
4	11	4	N	Ejercicio fiscal	Obligatorio
5	15	2	An	Periodo de liquidación	Obligatorio
6	17	1	An	Tipo de Moneda de la liquidación	Obligatorio
7	18	1	An	Tipo de autoliquidación	Obligatorio
8	19	9	An	Nif del contribuyente	Obligatorio
9	28	38	An	Nombre del contribuyente	Obligatorio
10	66	4	An	Anagrama - Letras de etiqueta en personas físicas	Opcional
11	70	5	N	Código Administración	Obligatorio
12	75	12	N	Importe de la liquidación	Obligatorio

Admite como valores: '0A', '1T', '2T', '3T', '4T', '01', '02', '03', '04', '05', '06', '07', '08', '09', '10', '11', '12', '1P', '2P' y '3P'). Debe mantener la coherencia con el valor del campo "Concepto o Modelo de liquidación".

- 6. El valor del campo "Moneda" debe coincidir con el especificado en el registro de cabecera. Su incumplimiento genera el rechazo de la solicitud.
- 7. El valor del campo "Tipo de liquidación" debe coincidir con el especificado en el registro de cabecera. Su incumplimiento genera el rechazo de la solicitud.
- 8. El campo "NIF del contribuyente" debe estar correctamente informado en función del modelo de la liquidación presentada. Su incumplimiento genera el rechazo de la solicitud.
- 9. El campo "Nombre del contribuyente" debe estar informado (dato necesario para la confección del justificante de pago). Su incumplimiento genera el rechazo de la solicitud.
- 10. El campo "Anagrama" debe estar informado correctamente si el contribuyente tiene la característica de "persona física". Su incumplimiento genera el rechazo de la solicitud.
- 11. El campo "Código de Administración" debe estar informado con un valor correcto (administración existente) o inicializado a ceros. Su incumplimiento genera el rechazo de la solicitud.
- 12. El campo "Importe de la liquidación" debe tener un valor numérico de 12 cifras. Su incumplimiento genera el rechazo del fichero.
- 13. El campo "Importe de la deuda", en el caso de modelo 100 de tipo ingreso fraccionado o domiciliado, debe tener un valor numérico de 12 cifras y cumplir con los requerimientos especificados por la A.E.A.T. Su incumplimiento genera el rechazo de la solicitud.
- 14. El campo "Opción de fraccionamiento": admite como valores:
  - '0'. No fraccionable.
  - '1'. Pago Único.
  - '2'. Pago fraccionado.
  - '3'. Pago fraccionado y domiciliado.

Su valor debe ser coherente con los valores de los siguientes campos: modelo (100) y tipo de liquidación (ingreso).

El incumplimiento de alguna de estas validaciones genera el rechazo de la solicitud.

- 15. El campo "Código de cuenta cliente" debe estar informado con un CCC correcto de la Entidad Financiera receptora si: la liquidación es de tipo devolución o la liquidación es a "cargo del contribuyente" (cuenta del cargo). El incumplimiento de alguna de estas validaciones genera el rechazo de la solicitud.

En ambos casos el contribuyente debe ser el titular del depósito

- 16. Zona reservada para campos de respuesta, cumplimentada a blancos.
- 17. Libre. Zona inicializada a blancos.
- Adicionalmente a estas validaciones formales, se efectuará la comprobación duplicidad en la presentación de la liquidación en tratamiento.

## 2. Interfaz de "respuesta de las solicitudes"

Nº	POS	LONG	TIPO	Descripción	Observaciones
1	1	2	N	Tipo de registro	Obligatorio
2	3	5	N	Número correlativo de liquidación	Obligatorio
3	8	3	N	Concepto o modelo de las liquidaciones	Obligatorio
4	11	4	N	Ejercicio fiscal	Obligatorio
5	15	2	An	Periodo de liquidación	Obligatorio
6	17	1	An	Tipo de Moneda de la liquidación	Obligatorio
7	18	1	An	Tipo de autoliquidación	Obligatorio
8	19	9	An	Nif del contribuyente	Obligatorio
9	28	38	An	Nombre del contribuyente	Obligatorio
10	66	4	An	Anagrama - Letras de etiqueta en personas físicas	Opcional

11	70	5	N	Código Administración	Obligatorio
12	75	12	N	Importe de la liquidación	Obligatorio
13	87	12	N	Importe total de la deuda	Opcional
14	99	1	An	Opción de fraccionamiento según normativa	Opcional
15	100	20	N	Código de cuenta cliente: - cargo al contribuyente - para devolución	Opcional
16	120	12	N	Importe de la liquidación en la denominación base de la A.E.A.T.	Opcional
17	132	1	An	Tipo de moneda base de la A.E.A.T.	Opcional
18	133	8	N	Fecha de la operación en formato AAAAMMDD	Opcional
19	141	22	An	Número de referencia completo	Opcional
20	163	5	N	Código de retorno de la petición 0 - correcto <> 0 – no correcto	Obligatorio
21	168	17	An	Número de bastidor, sólo en el modelo 576	Obligatorio
22	185	71	An	Espacio libre	

- 1. El valor del campo "Tipo de registro" es '05'.
- Los valores de los campos enumerados a continuación coincidirán con los recibidos en el fichero de solicitudes.
  - 2. Número correlativo de liquidación.
  - 3. Concepto o Modelo de las liquidaciones.
  - 4. Ejercicio fiscal.
  - 5. Periodo de liquidación.
  - 6. Moneda.
  - 7. Tipo de liquidación.
  - 8. NIF del contribuyente.
  - 9. Nombre del contribuyente.
  - 10. Anagrama.
  - 11. Código de Administración.
  - 12. Importe de liquidación.
  - 13. Importe de la deuda.
  - 14. Opción de fraccionamiento.
  - 15. Código cuenta cliente.
- En el caso de que la solicitud de NRC haya sido aceptada, estarán informados los siguientes campos:
  - 16. "Importe de la liquidación" expresado en la moneda de referencia de la A.E.A.T.
  - 17. "Moneda" de referencia de la A.E.A.T. (P - Pesetas, E- Euros)
  - 18. "Fecha operación", en formato AAAAMMDD.
  - 19. "Numero de Referencia Completo" asignado.
- 20. En todos los registros de este tipo estará informado el campo "código de error" que admite los siguientes valores:
  - '00000'. Solicitud procesada correctamente
  - 'NNNNN'. Solicitud no procesada (los errores están pendientes de tabulación).
- 21. Libre. Zona inicializada a blancos.

## REGISTRO DE TOTALES

Permite controlar posibles errores en la transmisión de los datos.

Debe existir uno por fichero, siendo siempre el último registro del fichero.

En el siguiente apartado se enumeran los requisitos de formato que deben cumplir los campos del registro

de totales del fichero para que sea formalmente correcto.

No se incluyen las validaciones de "tipo de dato" (numérico), ya que se sobreentiende que si existe algún campo que no las supera se produce un incumplimiento grave de los requisitos de formato.

*En caso de no cumplirse alguno de estos requerimientos, el fichero será rechazado y no se procesará ninguna de las solicitudes del mismo.*

#### 1. Interfaz de "solicitud de NRC's"

Nº	POS	LONG	TIPO	Descripción	Observaciones
1	1	2	N	Tipo de registro	Obligatorio
2	3	5	N	Número de registros incluyendo totales y cabeceras	Obligatorio
3	8	5	N	Número de solicitudes	Obligatorio
4	13	12	N	Importe de solicitudes	Obligatorio
5	25	17	An	Espacio reservado para campos de respuesta	
6	42	214	An	Espacio libre	

- 1. El valor del campo "tipo de registro" es '08'.
- 2. El campo "Numero de registros" debe tener un valor numérico de 5 posiciones que debe coincidir con el número de registros del fichero (incluyendo cabecera y totales).
- 3. El campo "Número de solicitudes" debe tener un valor numérico de 5 posiciones que debe coincidir con el número de registros de detalle.
- 4. El campo "Importe de las solicitudes" debe tener un valor numérico de 12 posiciones que debe coincidir con la suma de los "Importes de las liquidaciones" de los registros de detalle.
- 5. Zona reservada para campos de respuesta.
- 6 Libre. Zona inicializada a blancos.

#### 2. Interfaz de "respuesta de solicitudes"

Nº	POS	LONG	TIPO	Descripción	Observaciones
1	1	2	N	Tipo de registro	Obligatorio
2	3	5	N	Número de registros incluyendo totales y cabeceras	Obligatorio
3	8	5	N	Número de solicitudes OK	Obligatorio
4	13	12	N	Importes solicitudes OK	Obligatorio
5	25	5	N	Número de solicitudes NOK	Obligatorio
6	30	12	N	Importes solicitudes NOK	Obligatorio
7	42	214	An	Espacio libre	

- 1. El valor del campo "Tipo de registro" es '08'.
- 2. El campo "Numero de registros" debe tener un valor numérico de 5 posiciones que debe coincidir con el número de registros del fichero (incluyendo cabecera y totales).
- 3. El campo "Número de solicitudes OK" debe contener un valor numérico de 5 posiciones que ha de coincidir con el número de registros de detalle aceptados.
- 4. El campo "Importe de las solicitudes OK" debe contener un valor numérico de 12 posiciones que ha de coincidir con la suma de los importes de las liquidaciones de los registros de detalle aceptados.
- 5. El campo "Número de solicitudes NOK" debe contener un valor numérico de 5 posiciones que ha de coincidir con el número de registros de detalle rechazados.
- 6. El campo "Importe de las solicitudes NOK" debe contener un valor numérico de 12 posiciones que ha de coincidir con la suma de los importes de las liquidaciones de los registros de detalle aceptados.
- 7. Libre. Zona inicializada a blancos.

